TRIBUNAL DE OPOSICIONES **CUERPO DE INGENIEROS NAVALES** Resolución de 16 de septiembre de 2021

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD FRENTE AL COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO AL CUERPO DE INGENIEROS NAVALES DEL ESTADO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (BOE DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021).

MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Antes de entrar al examen.

- El aspirante queda convocado al cuarto ejercicio del proceso selectivo de ingreso al Cuerpo de ingenieros Navales del Estado, que tiene prevista su celebración el próximo día 11 de marzo de 2022 a las 08:30, en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), Edificio CETA, C/ Alfonso XII, 3, 28071 Madrid.
- Se deberá planificar con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones.
- Los aspirantes deberán acudir al centro de celebración del examen, provistos de mascarilla, así como de gel desinfectante y bolígrafos propios. No se permitirá el acceso al lugar de examen sin las mascarillas.
- No pueden acceder al recinto los aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, se les haya diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena reglamentaria. Los aspirantes tienen que traer cumplimentada y firmada la Declaración Responsable que figura como Anexo 1 de este documento para poder acceder al aula.
- Durante todo el tiempo de permanencia en el centro de examen será obligatorio el uso de la mascarilla, salvo los casos previstos en la normativa. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección. La fecha máxima para comunicar este aspecto será el 10/03/2022, y deberá comunicarse a navales.seleccion@mitma.es.
- En el momento de la identificación, el personal responsable podrá solicitar de los aspirantes que se retiren la mascarilla.
- Se accederá al aula con el material mínimo indispensable para la realización del examen. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo.
- No se permitirá el acceso al recinto a las personas acompañantes, salvo causas debidamente justificadas. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen. La fecha máxima para comunicar este aspecto será el 10/03/2022. En caso de que traigan en vehículo a algún aspirante, deberán abandonar las instalaciones lo antes posible.





TRIBUNAL DE OPOSICIONES **CUERPO DE INGENIEROS NAVALES** Resolución de 16 de septiembre de 2021

Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

2. Entrada al examen.

- Se atenderá a la señalización de las puertas de entrada formando una fila ordenada para el acceso al centro de examen.
- Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la distancia interpersonal establecida por las Autoridades Sanitarias competentes, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida y procurando circular siempre próximo a la pared de la derecha en el sentido de la marcha.
- Se permitirá el acceso al edificio a los opositores desde los 10 minutos anteriores a la hora establecida en la convocatoria de las 08:30. Los miembros del tribunal irán controlando el acceso al edificio de manera ordenada. Se pide a los opositores que mantengan las distancias de seguridad para evitar aglomeraciones.
- Para agilizar la entrada en el centro y a las aulas, se deberá tener preparado el DNI y la declaración responsable cumplimentada y firmada (Anexo I). Si no se presenta la declaración responsable cumplimentada y firmada no se permitirá el acceso al aula de examen.
- Se deberá proceder a la higiene de manos en los expendedores de solución hidroalcohólica.
- Se utilizarán las escaleras en lugar del ascensor. Éste será utilizado únicamente en caso de necesidad o limitación física y será de uso preferente para personas con discapacidad. En todo caso, sólo habrá una persona por viaje. No se debe tocar ninguna superficie del ascensor salvo el botón correspondiente a la planta deseada. Después de usar el ascensor, se debe hacer una correcta higiene de manos.
- El uso de los aseos será individual, se esperará a que esté libre para entrar, manteniendo una distancia de 1,2 metros de distancia de la puerta.
- Las fuentes de agua pueden utilizarse para rellenar botellas, pero está prohibida su utilización para beber directamente de la fuente.

3. Desarrollo del ejercicio.

- Sitúe el DNI donde le indiguen los miembros del tribunal, debiendo estar visible en todo momento.
- El bolso o mochila que lleve será colocado en el suelo al lado de su asiento. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.





TRIBUNAL DE OPOSICIONES CUERPO DE INGENIEROS NAVALES Resolución de 16 de septiembre de 2021

- Para esta prueba los opositores podrán disponer de la documentación y material de trabajo que estimen conveniente. Se podrán <u>utilizar ordenadores o dispositivos</u> <u>electrónicos, si bien NO se permitirá su conexión a redes</u>. Los opositores deberán llevar todo lo necesario para hacer funcionar sus dispositivos electrónicos: cargadores, regletas, alargadores...
- Se deberá entregar la declaración responsable antes de la entrada al aula.
- Durante todo el ejercicio se deberá mantener la mascarilla puesta. Se evitará tocar los ojos, la nariz y boca. Al toser o estornudar se cubrirá la boca y nariz con el codo flexionado.

4. Salida del examen.

- Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones de los miembros del tribunal, se abandonará el aula de manera ordenada y siempre con la mascarilla puesta.
- Los/as aspirantes deberán abandonar las instalaciones lo más rápido posible, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

5. Instrucciones relacionadas con la COVID-19.

5.1. Comunicación previa.

Con carácter previo al día de celebración del examen, se deberá comunicar al Órgano de Selección **para su valoración** y, en su caso, para la convocatoria del examen en una fecha posterior:

- Si el aspirante presenta síntomas compatibles con la COVID-19, si se le ha diagnosticado la enfermedad y no ha finalizado el periodo de aislamiento o si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria debidamente acreditada.
- Si los síntomas compatibles con la COVID-19, o el diagnóstico de la enfermedad se producen dentro de las 24 horas inmediatamente anteriores a la hora de celebración del examen, y no han podido manifestarse antes del examen al tribunal, el aspirante deberá abstenerse de acudir al lugar del examen, comunicando la causa de su no asistencia lo más rápidamente posible en la forma que más adelante se señala.

La comunicación se realizará a través del correo navales.seleccion@mitma.es y se adjuntará el debido justificante médico.

5.2. Declaración responsable de no tener síntomas de la COVID-19 (Anexo I).

Se deberá **imprimir**, **cumplimentar y firmar** el documento "declaración responsable de no presentar síntomas compatibles con la COVID-19 y entregarlo en la entrada al personal del





TRIBUNAL DE OPOSICIONES CUERPO DE INGENIEROS NAVALES Resolución de 16 de septiembre de 2021

Tribunal. Se deberá entregar uno para la sesión que se celebrará el próximo día 16 de noviembre y otro para la sesión presencial.

6. Certificados de asistencia al examen.

Con el fin de disminuir el intercambio de documentación, la entrega de certificados de asistencia se realizará en formato electrónico. Los opositores que así lo requieran lo solicitarán con anterioridad al día del ejercicio usando la dirección navales.seleccion@mitma.es aportando sus datos personales (Nombre, apellidos y DNI).

Los certificados de asistencia les serán enviados a los interesados por correo electrónico.

7. Justificación del desplazamiento.

A efectos de que los aspirantes convocados puedan justificar el motivo de su desplazamiento para la realización del examen, se deberá usar como justificante oficial el documento de convocatoria del cuarto ejercicio, en el que se relaciona el nombre, apellidos y número de Documento Nacional de Identidad de aquellos que serán convocados conforme a dicho documento.

El Presidente del Tribunal (Firmado electrónicamente) José Aranda Vasserot





TRIBUNAL DE OPOSICIONES CUERPO DE INGENIEROS NAVALES Resolución de 16 de septiembre de 2021

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo De Ingenieros Navales Del Estado por el sistema general de acceso libre convocado por la Resolución de 16 de septiembre de 2021 (BOE DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021), de acuerdo con la normativa vigente, declara que,

Durante la jornada del cuarto ejercicio desarrollada durante el día 11 de marzo de 2022:

- No presenta síntomas compatibles con la COVID-19, no se encuentra en periodo de aislamiento por habérsele diagnosticado la enfermedad, ni está en periodo de cuarentena domiciliaria debidamente acreditada.
- Que, durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.

El aspirante se compromete a:

- 1. Utilizar el gel desinfectante existente en la entrada de las aulas y entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado.
- 2. Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.
- 3. Mantener una distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias competentes con el resto de los compañeros.
- 4. Seguir estrictamente las indicaciones del personal del centro.
- 5. Usar el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada centro.
- 6. Utilizar el antebrazo al toser o estornudar-
- 7. Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos en los contenedores disponibles en aulas y baños
- 8. No permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
- 9. Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.

Nombre y Apellidos:

NIF/NIE:

Firma:

